

Política para el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT

ASPECTOS GENERALES

Bive Fondo de Empleados de la Organización Brinks, cumple cabalmente con los requerimientos de su ente de control, es vigilada por la Superintendencia de Economía Solidaria. Ha asumido y cumplido con las previsiones contenidas en Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Economía Solidaria y Circulares Externas asociadas (Circulares Basica Juridica Cap. 11, 6/2014, 15/2015, 4/2017, 10/2017 y 14/2018) en los cuales se imparten las instrucciones relativas al diseño e implementación de un Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT.

Las políticas, controles y procedimientos implementados dentro de un concepto de administración del riesgo, son acciones que buscan la debida diligencia para prevenir el uso de nuestra institución por elementos criminales para propósitos ilícitos. Dichas acciones incluyen entre otros aspectos, el **conocimiento del cliente y de sus operaciones con nuestra entidad, el monitoreo de transacciones, la capacitación al personal y la determinación y reporte de operaciones sospechosas a las autoridades competentes.**

Los procedimientos y reglas de conducta sobre la aplicación de todos los mecanismos e instrumentos de control del SARLAFT están contemplados en el Manual SARLAFT, y de obligatorio cumplimiento por todos los funcionarios de la entidad.

Bive en el ejercicio de sus actividades y operaciones aplicará como uno de sus principios éticos el de contribuir y apoyar los esfuerzos nacionales e internacionales, que se hacen en la lucha contra el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, identificando transacciones que sean procedentes de estas actividades ilícitas

Política de conocimiento y actualización del asociado.

Bive establece un Formulario de vinculación y/o actualización de Datos que cumple con los requisitos mínimos exigidos por la Superintendencia de Economía Solidaria, y que debe ser diligenciado por el asociado, con la verificación pertinente de la información por parte del funcionario encargado, quien debe garantizar la verificación de todos los soportes y de la referenciación correspondiente.

SISTEMA DE MONITOREO

Bive mantendrá monitoreo permanente a todos los productos y transacciones, con el cual se busca identificar operaciones inusuales, a partir de señales de alerta. En desarrollo de las políticas de conocimiento del cliente, cuando del análisis se

determina que las operaciones son sospechosas se reportan a las autoridades competentes, en la forma establecida por las normas que regulan la materia.

CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

Los directivos de nuestra entidad reconocen la importancia de la capacitación y entiende que los empleados son personas fundamentales en la lucha contra el LA/FT. Todos los empleados de Bive, especialmente aquellos que tienen contacto directo con los asociados son capacitados en temas relativos a la prevención y control del LA/FT.

ORGANOS DE CONTROL

En desarrollo de las instrucciones que sobre la materia han impartido los entes de control competentes, la Revisoría Fiscal de la entidad tiene instrumentados controles que le permiten detectar incumplimientos de las instrucciones que para la prevención de lavado de activos se consagran en el marco normativo vigente.